



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 14.963, autoría del Señor Senador Cavagna, por el cual se deroga el artículo 75 de la Ley N° 7.896, y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1º: Derogase el Artículo 75º de la Ley N° 7.896.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

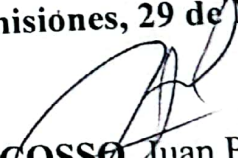
PARANA, Sala de Comisiones, 29 de Mayo de 2.024.


BENEDETTI, Jaime Pedro


VERGARA, José Gustavo


MIRANDA, Nancy Susana


DAL MOLIN, Rubén


COSSO, Juan Pablo


OLIVA, Martín Héctor


CAVAGNA, Rafael